

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DEL 9°, 10° y 11° CONCURSOS DE FONDOEMPLEO

1.- Si una institución estuvo a cargo del monitoreo de uno de los proyectos del grupo 2 por ejemplo ¿puede postular para la evaluación final de los proyectos de dicho grupo?

Respuesta: No puede postular.

2.- Si un profesional es jefe del equipo técnico del grupo 1 de proyecto ¿puede ir como profesional temático en proyectos de otro grupo? y si es así, ¿también puede tener hasta un máximo de 3 proyectos como profesional temático en este otro grupo?

Respuesta: El Jefe del equipo técnico de un grupo puede participar como profesional temático de otro. Cada consultor debe tener, como máximo, 3 proyectos como profesional temático en ese grupo.

3.- El jefe del equipo técnico puede asumir también el rol de profesional temático para 1, 2 o 3 proyectos?

Respuesta: Considerar la respuesta de la pregunta 2.

4.- En el caso de que no se presenten todos los planes de trabajo para la evaluación al mismo tiempo, el 35% del primer pago a envío del plan de trabajo, es para el monto total o para el número de planes de trabajos enviados.

Respuesta: El pago no se realiza por grupo sino por cada proyecto. El pago asociado al plan de trabajo se hará efectivo, previa aprobación del mismo; el importe será el 35% del monto consignado para cada estudio en el Anexo 1 de los términos de referencia.

5.- Teniendo los proyectos de cada grupo fechas de fin muy dispersas y siendo que la evaluación se hace idealmente al finalizar el proyecto para contar con la disponibilidad del personal del proyecto en la zona, es posible realizar las actividades de campo (levantamiento de información) agrupando los proyectos según sus fechas de conclusión (i.e. en el GRUPO 1, crear 2 subgrupos para realizar las visitas de campo de los proyectos que terminan en el primer trimestre de 2014 durante la primer quincena de abril y para los que terminan en junio realizar la visita la primer quincena de julio)?

Respuesta: No. Las visitas de campo se realizan respetando el ciclo de cada proyecto. En el caso de la evaluación final, esta se suele realizar un mes antes del cierre del proyecto. El plan de trabajo tiene que presentar fechas oportunas para el recojo de información, de no serlo, no es aprobado.

6.- Los 70 días de ejecución de la evaluación son corridos? Según lo comentado en la pregunta 3, es posible sugerir un plazo de ejecución de la evaluación alternativo o pedir una extensión?

Respuesta:

El plazo para la elaboración de cada estudio es de 70 días calendario, que se cuentan luego de obtener la conformidad del plan de trabajo.

FONDOEMPLEO coordinará con la institución evaluadora las precisiones o ajustes de los plazos, siempre que sean necesarios y que se encuentren sustentados.

7.- En relación a ítem 5. 5, "FONDOEMPLEO entregara a la IEv la siguiente información: *"Informe de Línea de Base y Evaluación intermedia (de haberse realizado)*. En aquellos casos que no se dispone de LB, ¿Los estudios de evaluación final deberán de realizar también una aproximación de la situación inicial o bastará con tomar únicamente las cifras contempladas en las propuestas de los proyectos presentados.

Respuesta: La institución evaluadora deberá aproximar la situación inicial de los beneficiarios (antes del proyecto), con énfasis en los indicadores principales de evaluación, mediante documentos de gestión, información proporcionada por los beneficiarios y con información que brindará la institución ejecutora, entre otros medios considerados pertinentes.